



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 7 de febrero de 1969

Núm. 30

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

ABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 489

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 1968 conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 28)

#### Comisión de Seguridad Social del Trabajo

Aprobar relación de facturas correspondientes a medicamentos adquiridos con la nota de "urgente" satisfechos por el Servicio Médico-Farmacéutico Provincial.

—Aprobar relación de facturas por medicamentos, asistencias y gastos a cargo del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, importantes en total pesetas 397.627'01.

—Conceder a don Manuel Hueso Piazuolo la cantidad de 3.500 pesetas como "presación especial" del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial para pago de prótesis dental.

—Idem ídem 608 pesetas con destino a la adquisición de gafas graduadas a don Benjamín Calvera.

—Idem ídem 1.025 a don Gustavo Barriga.

—Idem ídem 945 pesetas a don Alberto Soriano Inisterra.

Día 9

#### Comisión de Organización del Trabajo

Aprobar relación de gastos ocasionados al Muy Ilustre señor Vicepresidente de la Corporación, don Fernando Molinero Sánchez, con motivo de actuaciones oficiales correspondientes a los meses de agosto a noviembre, importantes 3.640 pesetas.

—Conceder a don Vicente Sarmiento Doñágueda una licencia por enfermedad de dos meses de duración.

—Aprobar relación de gastos causados por el conductor de la Corporación don José Aparicio Pardenilla.

—Idem ídem por el conductor don Joaquín Aparicio Pardenilla.

—Aprobar las sustituciones efectuadas a los señores Capellán y Médico del Hogar Doz, Tarazona, durante su licencia anual reglamentaria.

—Aprobar la relación de dietas y derechos de examen devengados por los componentes del Tribunal que ha actuado en la prueba de aptitud del concurso convocado para la provisión de la plaza de recaudador de contribuciones en Tarazona.

—Mostrar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del subalterno laboral del Hospital don Benjamín Ortiz Dieste.

—Abonar a los señores Arquitecto y Aparejador los honorarios correspondientes a la dirección e inspección de las obras de reparación de carpintería en la plaza de toros.

—Idem ídem de las obras de instalación de las oficinas de recaudación en el local 7, del bloque 10, de María Agustín.

—Idem ídem obras de albañilería, cerrajería, fontanería y electricidad de la plaza de toros.

—Idem ídem de las obras complementarias en el camping de Tiermas.

—Idem ídem de las obras de sustitución de cocina y obras adyacentes en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem ídem en las obras del camping de Tiermas.

—Idem ídem de las obras de pintura de la plaza de toros.

#### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Villalengua la cantidad de 214.188'08 pesetas, correspondiente a la certificación número 5 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de aquella localidad.

—Idem ídem 425.983 pesetas correspondientes a la certificación número 4.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una ayuda económica a don Javier Quevedo para ampliar estudios musicales en la Escuela Normal y Conservatorio Nacional de Música en París.

—Conceder tres medallas de oro, plata y bronce con destino a la VII Exposición de Artistas Girondinos.

#### Comisión de Agricultura

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en la Vaquería provincial durante el mes de octubre.

*Comisión de Seguridad Social  
del Trabajo*

Acceder a lo solicitado por el beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial don Pablo Ezquerro y abonarle el importe de los gastos ocasionados con motivo de una intervención quirúrgica.

—Conceder a don Eusebio Simón Martínez una ayuda económica de pesetas 4.823 como "prestación especial" del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial para prótesis auditiva.

—Idem ídem 1.186 pesetas a don José Oca Pastor para gafas graduadas.

—Idem ídem 828 pesetas a doña María-Pilar Castillo Conte.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos, asistencias y gastos del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, cuyo importe asciende a 22.503'14 pesetas.

—Aprobar relación de facturas correspondientes a medicamentos adquiridos mediante recetas de urgencia, importantes 922'45 pesetas.

Día 16

*Comisión de Beneficencia*

Aprobar las obligaciones contraídas por el Hogar Infantil de Calatayud correspondientes a agosto y septiembre, importantes 174.302'35 pesetas.

—Aprobar relación de facturas remitidas por el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, importantes en total pesetas 86.654'05.

—Aprobar las obligaciones remitidas por el Director de Maternidad correspondientes a los meses de julio y agosto e importantes 119.994'13 pesetas.

—Aprobar las obligaciones remitidas por el Hospital Provincial correspondientes a julio y agosto e importantes 990.037'38 pesetas.

—Idem ídem de agosto y septiembre, importantes 1.260.527'94 pesetas.

—Autorizar la baja de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Ratificar la entrega, a su madre, de un niño nacido en Maternidad.

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Aprobar obligaciones contraídas por el Hogar Doz, de Tarazona, correspondientes al mes de septiembre e importantes 301.412'23 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias causadas por enfermos de esta provincia en distintos establecimientos de beneficencia, importantes 971.109'97 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro a los distintos establecimientos provinciales, importantes en total 209.580'55 pesetas.

—Autorizar el ingreso de un niño en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Instituto "Pedro Mata" a cargo de esta Corporación.

—Autorizar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Idem ídem.

—Conceder el ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona, de José-María García.

—Aprobar la nómina de estancias presentada por el Tribunal Tutelar de Palma de Mallorca, importante 46 pesetas.

*Comisión de Organización del Trabajo*

Designar a doña Josefá Ródenas Andrés limpiadora del Hospital Provincial.

—Designar a doña Carmen Soler Asunción limpiadora del Hospital Provincial.

—Idem ídem a doña Asunción López Marco.

—Idem ídem a doña Dolores Lobera Pina.

—Conceder a don Félix Cavero Rodrigo, auxiliar administrativo, una licencia por enfermedad.

—Aprobar la sustitución efectuada al portero del bloque 5 B, durante el disfrute de la licencia anual reglamentaria.

*Comisión de Cooperación*

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación, primera fase, en la localidad de Biel.

Día 18

*Comisión de Ordenación del Patrimonio*

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en las viviendas de renta limitada durante el mes de octubre.

—Idem ídem en las viviendas procedentes de herencias y donaciones.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la renuncia en el arriendo del piso primero A interior de la calle de Ganivet, 8.

—Aprobar la modificación de las actuales tarifas por estancias de coches en el aparcadero provincial.

*Comisión de Beneficencia*

Ratificar el ingreso de dos niñas en el Hogar Infantil de Calatayud, a cargo del Tribunal Tutelar de Menores.

—Autorizar el ingreso de una enferma en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Calatayud, a cargo de esta Corporación.

—Autorizar el ingreso de un enfermo en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, a cargo de la Corporación provincial.

—Conceder un socorro de lactancia por parto doble.

—Conceder el premio de nupcialidad a dos exacogidos del Hogar Pignatelli.

*Comisión de Educación, Deportes  
y Turismo*

Conceder una subvención de pesetas 50.000 a la Feria Oficial Nacional de Muestras de Zaragoza.

*Comisión de Obras Públicas*

Aprobar las cuentas remitidas por el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales, justificativas de los libramientos 1.928, 1.929 y 2.121.

—Idem ídem de los libramientos números 1.558, 1.798, 1.800 y 1.923.

—Devolver la fianza constituida para la ejecución de las obras de cerramiento del Hospital y nuevo depósito de cadáveres.

—Conceder licencia de obras a don Antonio Gracia Belsué, de Zaragoza.

—Devolver a don Miguel Guerrero López el depósito constituido para responder de la buena ejecución de las obras de cruce de un camino vecinal.

—Conceder licencia de obras a don Carmelo Aparicio Bernal, de Casetas.

—Idem ídem a don Antonio Gasca Lafuente, de Daroca.

—Conceder licencia de obras a don Aurelio Baigorri, de Tarazona.

—Idem ídem a don Sebastián Sancho Ainaga, de Pradilla de Ebro.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Novillas.

—Comparecer en información pública sobre establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros entre Albalate del Arzobispo y Lécera.

—Aprobar justificantes de los libramientos 1.914, 1.915, 1.916, 1.926 y 1.927.

*Comisión de Organización del Trabajo*

Nombrar a don Alejandro Labarga Lázaro practicante asistente de la Beneficencia provincial con carácter honorífico y gratuito.

—Aprobar la sustitución efectuada durante el disfrute de la licencia anual reglamentaria del practicante del Hogar Infantil de Calatayud.

—Designar a don Tirso Maroto Barajas para que preste sus servicios como calefactor durante la presente temporada de invierno.

—Aprobar cuenta de gastos y dietas devengadas por desplazamiento oficial presentada por el Jefe de la Sección de Hacienda y Economía.

*Comisión de Beneficencia*

Ratificar el ingreso de un niño en el Hogar Pignatelli, a cargo de la Junta Provincial de Menores de Zaragoza.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Idem ídem.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Autorizar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

*Comisión de Agricultura*

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de noviembre en el Servicio Provincial de Mejora Ovina.

Día 20

*Comisión de Educación,  
Deportes y Turismo*

Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación, importantes en total 294.141,55 pesetas.

—Acordar la redacción de un proyecto relativo a obras en la construcción del camping de Tiermas.

—Abonar al Ayuntamiento de Brea de Aragón 63.216,93 pesetas, parte correspondiente a la Diputación de la certificación número 3.

*Comisión de Obras Públicas*

Aprobar las cuentas de obras realizadas en las viviendas del paseo de María Agustín durante el mes de noviembre.

—Idem ídem durante el mes de octubre.

—Aprobar la factura de "Industrias Lebrero", S. R. C., importantes pesetas 140.162.

—Conceder licencia de obras a don Vicente Sánchez Samper, de Ateca.

—Idem ídem a don José Pastor Abadía, de Movera.

—Idem ídem a don Rafael Vargas, de Zaragoza.

—Autorizar a don Lorenzo Casorrán para ejecutar obras en terreno lindante con camino vecinal.

—Conceder licencia de obras a don Benigno Bona, vecino de Vera.

—Idem ídem a don Luis Navarro.

—Idem ídem a don Rafael Vargas, vecino de Zaragoza.

—Aprobar certificación de obra número 8 correspondiente a las que se llevan a cabo en la carretera de Ateca a Torrijo.

Día 28

*Comisión de Organización del Trabajo*

Conceder una licencia de tres meses, por enfermo, a don Daniel Hernando Ramos.

—Declarar el cese, por renuncia propia, de la limpiadora del Hogar Infantil de Calatayud doña Josefa Cebolla.

—Aprobar cuenta de gastos presentada por el ilustre señor don José-María Gracia Sancho, por viaje oficial a Oviedo para asistir a la I Jornada de Estudios sobre Vías y Obras Provinciales.

*Comisión de Hacienda*

Aprobar el ingreso de 22.500 pesetas por estancias causadas por niños subnormales en el Hogar Pignatelli, correspondientes al mes de septiembre.

—Aprobar relación de facturas por actuación de la Banda provincial de Música, importantes 31.500 pesetas.

—Autorizar al Ingeniero de Vías y Obras para la adquisición de una máquina reproductora de planos de la marca "Rowe número 230", de la casa "Hoechst", S. A.

—Aprobar la relación número 44 de facturas por trabajos de los talleres del Hogar Pignatelli, importantes pesetas 3.458,24.

—Aprobar factura de la Banda de Música, importante 3.000 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 236 al 249, importantes 76.184 pesetas.

—Aprobar el ingreso de 109.080 pesetas por estancias causadas de menores durante los meses de junio y julio en el Hogar Pignatelli, a cargo de la Junta Provincial de Menores.

—Aprobar el ingreso de 23.500 pesetas por estancias de niños subnormales en el Hogar Pignatelli, correspondientes al mes de agosto.

—Aprobar el ingreso de 80.727,20 pesetas por estancias causadas por menores en el Hogar Pignatelli, correspondientes al mes de octubre.

—Aprobar relación de facturas por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 250 al 256.

—Resolver favorablemente la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Lecina en relación con la amortización del préstamo concedido para obras en el cementerio.

—Aprobar lista cobratoria de recibos por alquileres de viviendas y locales de esta Diputación correspondientes al mes de diciembre.

—Aprobar el ingreso de 22.500 pesetas por estancias de subnormales en el Hogar Pignatelli, correspondientes al mes de junio.

—Idem ídem correspondientes al mes de julio (23.250).

—Idem ídem correspondientes al mes de mayo.

—Aprobar relación de facturas por anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincial, números 256 al 265.

—Aprobar pliego de cargo número 74 y relación de recibos por estancias causadas en los distintos establecimientos benéficos durante el mes de septiembre, importantes 62.310 pesetas.

—Aprobar el ingreso de la Delegación de Hacienda de la cantidad de 3.067.600 pesetas por el concepto de entrega a cuenta de recursos legales, correspondientes al mes de noviembre.

—Designar vocal representante de la Excm. Diputación en la Junta Pericial de Catastro de Belmonte de Calatayud a don Mariano Domínguez Betrián.

—Designar vocal representante de la Excm. Diputación Provincial en la Junta Pericial de Catastro de Moneva a don José Guallar Oliver.

—Idem ídem en la de Aladrén a don Isidro Domínguez.

—Aprobar relación de facturas por diversos suministros a la Corporación, importante en total 99.715,91 pesetas.

—Aprobar relación de dietas y gastos de locomoción con motivo de la inspección realizada a varios pueblos de la provincia por funcionarios de la Sección de Catastro Provincial.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación, importantes 215.036,10 pesetas.

—Aprobar la relación 42 de facturas por trabajos realizados en los talleres, importantes en total 14.971,95 pesetas.

*Comisión de Educación,  
Deportes y Turismo*

Acordar la redacción de un proyecto de piscina en el camping de Tiermas.

—Conceder una subvención de pesetas 10.000 a la Casa de Cultura de Calatayud.

—Conceder una subvención de pesetas 65.000 a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes.

*Comisión de Obras Públicas*

Autorizar a don Felipe Franca Nogué, de Ejea, para circular con un tractor arrastrando dos remolques por las vías provinciales.

—Idem ídem a don José Alonso Cerlanga.

—Idem ídem a don Manuel Pallarés Lorente.

—Conceder licencia de obras a don Manuel Gimeno Antorán, de Almonacid de la Cuba.

—Idem ídem a "Construcciones Cervero".

—Idem ídem a don José Marco Laliena.

—Idem ídem a don Domingo Duce Baquero.

—Idem ídem a doña Amparo Zueco, de Borja.

—Idem ídem a don León González Calleja, de Moros.

—Idem ídem a don Maximiano Izquierdo Gorría, de Lagata.

—Idem ídem a don Miguel López Regrado, de Torrellas.

—Idem ídem a doña Soledad Bel Lapuya, de Zaragoza.

—Idem ídem a doña Pía Ibáñez García, de Mallén.

—Idem ídem a don Miguel Grao Ortel, de Movera.

—Autorizar a la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos", S. A., para instalar un tanque cilíndrico de 25.000 litros en terreno lindante con camino vecinal.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del camino vecinal de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos.

—Aprobar cuenta justificativa del libramiento 1.424, remitida por el Ingeniero de Vías y Obras provinciales.

—Idem ídem correspondientes a los libramientos 1.507, 1.508, 1.553, 1.554 y 1.555.

—Idem ídem a los libramientos 1.325 y 1.423.

—Idem a los libramientos 1.803, 1.804 y 1.913.

—Idem ídem a los libramientos números 1.425, 1.556 y 1.557.

—Idem ídem a los libramientos números 1.801 y 1.802.

—Idem ídem al libramiento 1.924.

—Idem ídem a los libramientos números 695, 696 y 1.506.

#### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos del mes de noviembre en las Explotaciones Agrícolas.

—Idem ídem en la Vaquería provincial.

#### *Comisión de Beneficencia*

Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de tres niñas en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Aprobar relación de facturas justificantes por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes en total 724.693,58 pesetas.

#### *Comisión de Organización del Trabajo*

Proponer al Instituto de Estudios de Administración Local para que por esta Corporación asista al Curso de Perfeccionamiento sobre Urbanismo el funcionario don Xavier de Pedro y San Gil.

#### *Comisión de Seguridad Social del Trabajo*

Acceder a lo solicitado por el beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial don Jesús Ibáñez Jiménez en relación con la intervención quirúrgica a que fue sometida su esposa.

—Idem ídem a don Alfonso de Pablo Urchaga en relación con tratamiento que le ha sido practicado por prescripción facultativa.

#### *Comisión de Obras Públicas*

Resolver favorablemente la reclamación económico-administrativa interpuesta con fecha 4 de diciembre por la "Campsa", S. A.

#### *Comisión de Cooperación*

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de Villanueva de Jiloca.

Zaragoza, enero de 1969.

## SECCION CUARTA

Núm. 590

### Delegación de Hacienda

#### *Concurso*

El "Boletín Oficial del Estado" número 25, de fecha 29 de enero de 1969, publica una resolución del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las expendedorías de tabacos y efectos timbrados que se encuentran vacantes en las provincias de: Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Madrid, Murcia, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza.

A dicho concurso sólo podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará gratuitamente en la Delegación de Hacienda o en la representación de "Tabacalera", S. A., en

esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dichas dependencias o ser remitidas, directamente, al Patronato competente (Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid), hasta el día 31 de marzo próximo.

Para conocimiento de las vacantes anunciadas en cada provincia citada los interesados deberán consultar el "Boletín Oficial del Estado" mencionado.

Zaragoza, 3 de febrero de 1969. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 552

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

##### *Grupo Limpiezas de Edificios y Locales*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para el Grupo de Limpieza de Edificios y Locales, encuadrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica del Grupo de Limpieza de Edificios y Locales, encuadrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que con fecha 24 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical que se examina, en orden a su aprobación o a la declaración de ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que en el texto del Convenio se hace mención expresa en el sentido de que las mejoras que se concedan no determinarán elevación en los precios de los servicios prestados por las empresas, dando cumplimiento así a lo establecido por la Orden de 24 de enero de 1959, Decreto-ley 10 de 1968,

de 16 de agosto, y disposiciones concordantes y complementarias;

Considerando que el Convenio que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del propio año, por lo que procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento repetidamente citados y demás disposiciones de aplicación;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical para el grupo de Limpieza de Edificios y Locales, de ámbito provincial.

Segundo. Hacer constar, a los efectos de la Orden de 24 de enero de 1959, que las mejoras experimentadas por el personal no repercutirán en los precios de los servicios prestados por las empresas.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución y del texto del Convenio que se aprueba en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarto. Notificar a las partes firmantes del Convenio el presente acuerdo por medio del señor Delegado provincial de Sindicatos.

Zaragoza, 31 de enero de 1969. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

#### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

##### *Ámbito funcional*

Artículo 1.º El presente Convenio modifica las relaciones laborales de todas y cada una de las empresas encuadradas en el grupo de Limpieza de Edificios y Locales, encuadrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

##### *Ámbito territorial*

Art. 2.º El presente Convenio tiene carácter provincial y es de aplicación obligatoria en todas las empresas ubicadas en la capital y provincia de Zaragoza.

##### *Ámbito temporal*

Art. 3.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º del mes siguiente al de su aprobación por la Au-

toridad laboral, si bien tendrá efectos económicos desde el día 1.º de febrero del presente año 1969. Su período inicial de vigencia será de un año, a partir de su entrada en vigor. Automáticamente quedará prorrogado de año en año por tácita reconducción si, con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado.

##### *Ámbito personal*

Art. 4.º Quedan afectados por el presente Convenio todos los productores que prestan sus servicios en las empresas expresadas en el artículo primero, exceptuándose de su aplicación al personal que determina el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo, que realicen trabajos de alta dirección o alto gobierno.

##### *Jurisdicción e inspección*

Art. 5.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, y con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, que actuará de Presidente; tres Vocales económicos e igual número de sociales, designados, en cada caso, de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 6.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial de Actividades Diversas podrá delegar en otra persona la Comisión mixta interpretativa.

Art. 7.º El domicilio de la Comisión mixta interpretativa será el del Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

Art. 8.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio, a fin de que por la Comisión se emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

##### *Denuncia*

Art. 9.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes cuando estimaren que no cumplen las normas estipuladas, o por

cualquier otra circunstancia esencial, pero sin que tal acción pueda ejercitarse hasta transcurridos seis meses de la entrada en vigor del mismo.

Art. 10. El escrito proponiendo la denuncia para rescisión o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de su terminación o a la de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificación del acuerdo adoptado por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de su rescisión o revisión, dándose cuenta a la otra parte a la mayor brevedad posible.

Art. 11. Si las conversaciones o estudios para la revisión del Convenio se prolongaran por tiempo que excediera del de la vigencia, se entenderá éste prorrogado hasta la terminación de las mismas.

Art. 12. Fuera del plazo indicado en el artículo décimo, únicamente se podrá proceder a la rescisión o revisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

##### *Incumplimiento*

Art. 13. Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones estipuladas en el presente Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

##### *Compensación*

Art. 14. Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad por las que anteriormente rigieran por imperativo legal o convencional e incluso administrativo.

##### *Absorción*

Art. 15. Las condiciones del presente Convenio absorben en su totalidad las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en alguno de los conceptos retributivos, y únicamente tendrá eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste.

Se respetarán los situados personales que se consideren más beneficiosas que las establecidas en el Convenio y que hubieran sido pactadas con carácter de "ad personam".

*Repercusión del acuerdo  
en el precio de los servicios*

Art. 16. Ambas representaciones hacen constar, de común acuerdo, que las estipulaciones contenidas en el presente Convenio no determinarán elevación en los precios de los servicios prestados por las empresas, salvo aquellas que autoricen las disposiciones vigentes en el día de la fecha.

*Mejoras establecidas*

Art. 17. Los salarios establecidos en el Convenio anterior, o mínimos legales, en su caso, quedan incrementados con un 5,9 por 100, según tabla de salarios que se acompaña como anexo al presente.

*Gratificaciones*

Art. 18. Las gratificaciones de 18 de julio y Navidad serán por el importe de quince días, cada una de ellas, de los salarios consignados en la tabla de salarios que se adjunta.

*Vacaciones*

Art. 19. Las vacaciones anuales retribuidas serán de quince días para el personal que lleve un año al servicio de la empresa, aumentando en un día más por cada año de servicio en la misma, hasta un máximo de veinte días naturales, abonándose las mismas con el salario convenido.

*Ropa de trabajo*

Art. 20. Las empresas afectadas por el presente Convenio entregarán a sus trabajadores masculinos un pantalón y una sahariana del color que se estime más conveniente, debiendo tener una duración de un año.

*Antigüedad*

Art. 21. La antigüedad se seguirá abonando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Convenio que se revisa, es decir, incrementada en el 25 por 100.

*Trabajo en sábados*

Art. 22. Las empresas organizarán el trabajo de forma que el personal masculino disfrute de fiestas los sábados por la tarde.

*Cláusulas adicionales*

Primera. En todo aquello que no hubiese pactado en el presente Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la Reglamentación nacional de Trabajo de Limpieza de Edificios y Lo-

cales, así como en las disposiciones legales vigentes.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en la resolución de 13 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), se consigna al final de la tabla de salarios que se adjunta, la fórmula para hallar el salario-hora profesional, reconociendo ambas partes la imposibilidad de adjuntar las tablas de rendimientos mínimos, dada la naturaleza de los trabajos desarrollados por esta clase de empresas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

**TABLA DE SALARIOS  
Y FORMULA PARA HALLAR  
EL SALARIO-HORA PROFESIONAL**

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario pesetas</i>
Encargado ... ..	132,40
Jefe de grupo ... ..	124,10
Encargada de limpiadoras	116,—
Limpiador especializado ...	116,—
Limpiadora ... ..	108,—

Fórmula para hallar el salario-hora profesional

*Salario-hora profesional*

$$365 \frac{(S + A) + N + J}{365 - (D + F + V) 8}$$

365 = Días del año.

S = Salario.

A = Antigüedad.

N = Navidad (Gratificación).

J = Gratificación 18 de julio.

D = Domingos.

F = Festivos no recuperables.

V = Vacaciones.

**SECCION SEXTA**

Núm. 592

A I N Z O N

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión del día 31 de enero de 1969, acordó la aprobación del presupuesto extraordinario para el pago de la adquisición del solar destinado para un campo de deporte benéfico-social, en virtud de un préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excalentísima Diputación Provincial de Zaragoza, el cual se halla expuesto al público por término de quince días há-

biles en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y reclamar si se creyesen perjudicados.

Ainzón, 1.º de febrero de 1969. —  
El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 594

T A B U E N C A

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero último pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratar el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares mediante subasta pública, a cuyo fin quedan expuestos al público dichos pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, y demás documentos, pudiéndose presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Al propio tiempo, y cumpliendo acuerdo municipal, se admitirán proposiciones para optar a dicha subasta durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El tipo de licitación será de pesetas 18.000 en baja, por año, que es la duración del contrato; la garantía provisional será de 400 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación; la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que se ajustará al modelo que se facilitará gratuitamente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la proposición se acompañará resguardo de haber depositado el importe de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el citado Reglamento de Contratación.

Tabuena, 1.º de febrero de 1969. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 599

T A U S T E

Habiendo solicitado don Tomás Berna Giménez, de esta villa, la pertinente licencia para instalación y funcionamiento de un depósito de gas propano, como elemento combustible para accionar

una granja porcina en la partida "Campo de la Villa", de esta localidad, en el extrarradio de la misma, se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme preceptúa el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.

Tauste, 1.º de febrero de 1969. — El Alcalde, Cecilio Cardona.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 583

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 334 de 1968 se tramita expediente de dominio promovido por don Félix Fatás Plano y su esposa, doña Agueda Lobaco Cuello, vecinos de esta capital, sobre inmatriculación de las siguientes fincas rústicas sitas en término municipal de Cadrete:

A) Campo de regadío en la partida de "Los Parrales de Abajo", de 13 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Eloy Pintanel Tarín; Este, camino, y Sur, Anacleto Mozota Lázaro. Es la parcela 236 del polígono 2 del Catastro.

B) Campo de regadío en la partida de "Los Parrales de Abajo", de 15 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, riego; Este, Anacleto Mozota Lázaro; Sur, Anastasio Lázaro Lobaco, y Oeste, Antolín Campillos Alcaine y camino. Es la parcela 255 del polígono 2 del Catastro de Cadrete.

C) Campo de regadío en la partida "Ahí de Cara", de 9 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte y Sur, riego; Este, Bienvenido Pintanel Tarín, y Oeste, Anacleto Mozota Lázaro. Es la parcela número 102 del polígono 6 del Catastro.

D) Otro campo de regadío en la partida de "Ahí de Cara", de 13 áreas. Linda: Norte y Oeste, río Huerva; Sur, Anacleto Mozota Lázaro, y Oeste, con camino. Es la parcela número 161 del polígono 6 del Catastro de Cadrete.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy se cita a los herederos desconocidos de los colindantes D. Eloy Pintanel Tarín, don Anacleto Mozota Lázaro y don Anastasio Lázaro Lobaco,

y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 584

##### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 308 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Romero Fernández, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra doña Mercedes Sancho Bazán, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicha demandada y que luego se describen, señalando para ello el día 6 de marzo próximo, a las once horas, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y en cuanto a los derechos de traspaso se estará a lo dispuesto sobre el particular en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes:

1. Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas; tasado en 6.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local destinado a bar, sito en calle Coso, número 180; en 45.000 pesetas.

Total, 51.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 585

##### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen

bajo el número 85 de 1968, instados por Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Velasco, contra don José Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 % de su tasación, señalándose para tal acto el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la sala-audencia de este Juzgado, los lotes señalados con los números 4, 6, 8, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los descritos en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 18 de diciembre de 1968, número 289, inserción número 6.575, cuyos bienes se dan todos y cada uno por reproducidos en el presente edicto.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que los postulantes deberán presentar su documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 de la tasación de los que les interese postular; que los bienes se encuentran en poder de don Salvador Alcaina, de esta vecindad (calle Santiago, número 27, tercero), y que respecto al inmueble las cargas anteriores y preferentes que hubiere, con relación al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 586

##### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 523 de 1968, instado por "Eléctronica Erga", S. A., representada por el Procurador señor Casanova, contra don Manuel Rabadán Fresneda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor número 452, de 23 pulgadas, con estabilizador "Star"; tasado en 9.000 pesetas.

2.º Un frigorífico botellero marca "Edesa"; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Valentín Sorolla Calvete, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dicho depositario tiene su domicilio en esta ciudad (calle San Félix, 2).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 587

#### JUZGADO NUM. 2

##### *Cédula de notificación y citación*

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio número 32 de 1969, tramitado a instancia de don Antonio Corvinos Hernández, representado por el Procurador don José Velasco Callizo, contra don Ricardo Sarría, sobre desahucio por falta de pago del local sito en la planta baja de la casa número 21 del paseo de las Damas, de esta ciudad, se ha acordado citar al mencionado señor Sarría por medio de la presente, dado su desconocido domicilio, a fin de que el día 19 de febrero próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, con el apercibimiento de que si no lo hace por sí o por medio de legítimo apode-

rado, se declarará el desahucio sin más citar ni oírle.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al mencionado don Ricardo Sarría y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 588

#### JUZGADO NUM. 4

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 33 de 1969, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Antonio Andrés Bernad y Andrés Conte Toba, de ignorado paradero y que ante lo tuvieron en camino de los Plátanos, 46, primero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 27 del actual y hora de los diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas.

Zaragoza, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 600

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE MALUENDA

El Presidente de dicha Comunidad convoca a Junta general extraordinaria de todos los partícipes para el día 23 del mes actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en se-

gunda, en el salón del Ayuntamiento, con el fin de tratar el siguiente

##### *Orden del día*

Aprobar, si conviene, la apertura de pozos o sondeos con el fin de buscar aguas subterráneas para nutrir las acequias de riego de la Quema y Floriana, con arreglo a las normas expuestas al Sindicato por don Esteban Robledo Duce.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

En segunda convocatoria se llevarán adelante los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Maluenda a 1.º de febrero de 1969. El Presidente, Antonio Pérez.

Núm. 601

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ABANTO.

Previo acuerdo del Cabildo Sindical se convoca Asamblea plenaria de esta Hermandad a las diez horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, del próximo 17 de febrero, en el Ayuntamiento, con el siguiente

##### *Orden del día*

1.º Liquidación del presupuesto de 1968.

2.º Aprobación del presupuesto para 1969, así como la derrama general de ingresos.

3.º Ruegos y preguntas.

Abanto, 31 de enero de 1969. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones